

ANTE MI NOTARIA, GRACIELA VICTORIA COLAN AQUINO, ARTURO BERNABE COLAN AQUINO, SONIA MILAGROS COLAN AQUINO Y JOSEFINA ANDREA COLAN AQUINO, HIJOS DE LA CAUSANTE, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **JOSEFINA AQUINO ARIAS DE COLAN**, FALLECIDA CASADA, EL 19 DE JULIO DEL 2025, EN CALLAO, CALLAO. TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLAO, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CALLAO, 27 DE ENERO DEL 2026. - JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO.

ANTE MI NOTARIA, GRACIELA VICTORIA COLAN AQUINO, ARTURO BERNABE COLAN AQUINO, SONIA MILAGROS COLAN AQUINO Y JOSEFINA ANDREA COLAN AQUINO, HIJOS DEL CAUSANTE, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **ALBERTO COLAN SANCHEZ**, FALLECIDO VIUDO, EL 28 DE JULIO DEL 2025, EN BELLAVISTA, CALLAO. TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLAO, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CALLAO, 27 DE ENERO DEL 2026. - JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO.

**SUCESIÓN INTESTADA.**- Ante esta notaría, se ha presentado **DIANA MARITA GILDA URIBE ORDOÑEZ**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge, **JOSE ANTONIO MIGONE RIVERA**, fallecido el 15 de enero del 2013, en la ciudad de Lima. K°195987. Lima, 26 de enero del 2,026. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**SUCESION INTESTADA.**- ANTE MI, **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO**, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO, LIMA; SE PRESENTÓ **MANUEL NINA PILLACA**, CON DNI N° 07458571, SOBRE SUCESIÓN INTESTADA DE **SU PADRE CRESCENCIO NINA DELGADO**, CON DNI N° 07104809, FALLECIDO EL 22 DE FEBRERO DEL 2021, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LEY. LIMA, 26 DE ENERO DEL AÑO 2026. Por Ausencia del Notario Público Dra. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO DE RODRIGUEZ firma en su reemplazo el Dr. ALFRED EDWARD CLARKE DE LA PUENTE Según Licencia Concedida Por el Colegio de Notarios de Lima.

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.**- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se han presentado **JOSE LUIS BOGGIANO MONRRROY** y esposa **CARMEN ROSA BEDON ROCHA DE BOGGIANO**, solicitamos, al amparo de la Ley N° 27333, la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** del inmueble Jr. Manuel del Pino N° 647, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 40067892 del Registro de Predios de Lima, notificándose a los titulares registrales: Consuelo Estela Rocha Sotomayor, Renee Roxana Rocha Sotomayor, Dora Rocha Sotomayor, Félix Rolando Rocha Sotomayor, Martha Inés Rocha Sotomayor, Jorge Serafín Rocha Huamán, Manuel Alejandro Rocha Huamán, William Héctor Rocha Canteno, María Ivonne Rocha Martínez, Julia Blanca Cecilia Rocha Soyer, Félix Eduardo Rocha Pazos y María Luisa Aurelia Cabrera Rocha, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dichos inmuebles, para hacerlo valer conforme a ley. Lima, 27 de Enero del 2026. **AURELIO ALFONSO DÍAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 - Cercado de Lima.**

#### BUZON DE SUGERENCIAS INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LLÓPEZ S.A.C.

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, se pone a conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto "Ampliación y Reubicación de Componentes Auxiliares en la Planta de fabricación de Ladrillos" de titularidad de la empresa LLÓPEZ S.A.C. a ubicarse en Av. Los Ángeles Mza. B1 Lote. 20 Fundo Huachipa (Sub Lt.20 B3 Parcela Media Huachipa) Lima – Lurigancho. Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso. La información técnica del proyecto "Ampliación y Reubicación de Componentes Auxiliares en la Planta de fabricación de Ladrillos" que contiene la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas, según corresponda de acuerdo a la etapa en la que se implementa el buzón de sugerencias, se encuentra disponible en: <https://docs.google.com/document/d/15m1GlyViMn3pdFin38c771vjin4UCob/edit#heading=h.li03inpa8j6> Planta López, Av. Los Ángeles Mza. B1 Lote. 20 Fundo Huachipa (Sub Lt.20 B3 Parcela Media Huachipa) Lima – Lurigancho.

**PLANTA LÓPEZ S.A.C.**

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 32713 – NVCV-EDICTO DE INTERES PUBLICANTE MI, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: JAIME OSCAR ALCAZAR JUAREZ, CON DNI N° 04435902 Y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ NUÑEZ, CON DNI N° 08613797, SE HAN PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 Y 27333; SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO MEDIANTE ACCESO POR EL PASAJE Y ESCALERAS DE LA AVENIDA TARAPACA N° 309, DEPARTAMENTO N° 3, SEGUNDO PISO, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 74.9080 M2 (SETENTA Y CUATRO PUNTO NUEVE CERO OCHO CERO METROS CUADRADOS); y el 7.4262 POR CIENTO DE LAS ÁREAS COMUNES: DEBIDAMENTE INDEPENDIZADO EN LA PARTIDA N° 44314002 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES: RAUL ELISBAN FEBRES CARRERA, QUIEN FUE NOTIFICADO EN SU DOMICILIO DECLARADO EN RENIEC SIN PODER UBICARLO, JULIO FERNANDO, ELENA VIRGINIA FEBRES CARRERA Y JULIO EUSEBIO FEBRES CACERES, QUIENES FUERON NOTIFICADOS MEDIANTE SERPOST EN SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS DECLARADOS, LOS DOS PRIMEROS EN LA CIUDAD DE STAMFORD – ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, EL ÚLTIMO EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - PERÚ; JAIME ENRIQUE PATRICIO Y JORGE ALBERTO FEBRES CARRERA, SE ENCUENTRAN FALLECIDOS SEGÚN RENIEC; LO QUE SE CUMPLE CON NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO EN CONFORMIDAD CON EL INCISO 5 DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 Y EL ART. 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. LIMA, 12 DE ENERO DEL 2026.**

**VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.**

**KARDEX N° 115322.- SUCESIÓN INTESTADA.**- ANTE MI, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTA EL SEÑOR **LUIS ENRIQUE CASTRO DEL RIO**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **LUIS ENRIQUE CASTRO VASQUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 24 NRO. 226, DEPARTAMENTO N° 202, DISTRITO SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 26 DE ENERO DEL 2026. **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.**

**NOTARIA URRUTIA**  
**SUCESIÓN INTESTADA**  
Ante mí, **SILVANA CHOCANO LOPEZ**, debidamente representada por **SILVANA MARIA LOPEZ GUIDINO**, me solicita la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre **CARLOS ENRIQUE CHOCANO AIRALDI**, fallecido el 27 de noviembre de 2025. Lima, 27 de enero de 2026. **KARDEX: 42655.**

**LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima**  
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

**P. 4524.- SUCESION INTESTADA.-** ANTE MI, **IGOR SOBREVILLA DONAYRE**, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, **NILTON WILFREDO SOTOMAYOR SALAZAR**, FALLECIDO EL 17 DE ENERO DE 2026, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 24 DE ENERO DEL 2026. **DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.**

**AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.**- ANTE MI SE PRESENTARON: JOSE DANIEL HUAMANCIZA PICON Y VINCINTA FLORES MANSILLA DE HUAMANCIZA SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL ÁREA INSCRITA (164.0 M2) (CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO CERO METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL OLIVAR DE VITARTE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MI PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO NOTARIO DE LIMA UBICADO EN LA AVENIDA NICOLAS AYLLON N°. 6685-CENTRO Poblado VITARTE, ATE, LIMA CON KX. 718 – 2025 - NC, LIMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

**AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.** ANTE MI SE PRESENTARON: LINO MOISES LLUNGO MAMANI Y TERESA LLUNGO VALENCIA SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN DE 101.25 M2 (CIENTO UNO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS) CON DIRECCIÓN EN LA MANZANA D LOTE 45 - A DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL VILLA HERMOSA, DISTRITO DE ATE, LIMA UBICADO EN LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSION TERRENO TERRENO SEMI – RUSTICO SITUADO EN EL VALLE ALTO DE ATE MANZANA D LOTE 45 INSCRITO EN LA PARTIDA N° 002226327 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE SU TITULAR REGISTRAL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL VILLA HERMOSA E INMEDIATO TRANSFERENTE ESTHER BALDEON MENDOZA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MI PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO NOTARIO DE LIMA UBICADO EN LA AVENIDA NICOLAS AYLLON N°. 6685- CENTRO Poblado VITARTE, ATE, LIMA CON KX. 686 – 2025 - NC, LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

**KARDEX 25-26NC:** Ante mí, se presenta **MANUEL AURELIO OLIVA CASANOVA**; quien solicita la sucesión intestada de **ROSA JULIA SOSA OLAYA**, fallecida el 01 de mayo de 2021. Lo que comunica conforme a ley. Lima, 26 de enero del 2026. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 ate.**

Ante mí se presentan: **SILVER MERCADO SARMIENTO Y KATHERINE MILAGROS ALVAREZ HUAMANI**, solicitando reconocimiento de unión de hecho. KX.38-26NC. lo que comunica conforme a ley. Lima, 26 de enero del 2026. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.**

**PUBLICACION.**- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Avenida Aviación N° 1086, Oficinas 203 -204 – La Victoria, **CEFERINO MEDINA TINTAYA** solicita la Sucesión Intestada de **MARIA ASUNTA DAVALOS FARFAN DE MEDINA**, fallecida en la ciudad de Lima el día 18 de noviembre del 2,025. Lima, 22 de enero del 2026. **CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

**K-5173.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.-** ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE **EUGENIA CARTOLIN ESTRADA DE ESPINOZA**, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, SANTA ANITA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN DONDE SE CONSIGNÓ ERRONEAMENTE LOS DATOS DEL CONTRAYENTE Y DE LA CONTRAYENTE; FIGURANDO COMO **VICTOR ESPINOZA LAUREANO Y EUGENIA CARTULIN ESTRADA**, SIENDO LO CORRECTO **FREDOLINO VICTOR ESPINOZA LABRIANO Y EUGENIA CARTOLIN ESTRADA**. LIMA, 27 DE ENERO DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

**K-5175.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.-** ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE **YENICI IRUBI LADAETA PENA Y NELSON ENRRIQUE PERALES MACHUCA**, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 05 DE MARZO DEL 2020. LIMA, 27 DE ENERO DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

#### EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

##### AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: DON HECTOR CHRISTIAN GUZMAN GOYCOCHEA, PERUANO, DE EDAD 46 AÑOS, CON DNI N° 40491763, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PROFESIÓN U OCUPACIÓN CONDUCTOR, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 AÑOS, CON PASAPORTE N° M705445, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO, MANZANA A1, LOTE 06, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA GRETHEL DAYANNI PUPO RIVERÓN, CUBANA, DE EDAD 24 A